



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva
“Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la Licencia Federal de Conductor”

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>10 de marzo de 2017</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-0668</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Revisión de la norma: “Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la Licencia Federal de Conductor”</p> <p>Homoclave: SCT-NIS-0668.</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 21 de Abril 2010. Fecha de Última Actualización: 21 de Abril 2010. Clasificación: Sustantiva. Tipo: Acuerdo Emisor: 312 Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF). Fecha de Publicación en Normateca Interna: 25 de Noviembre 2014.</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</p> <p>Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF). (Emisor)</p> <p>El 21 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor”, cuya finalidad era simplificar los requisitos para obtener la licencia referida, atender la creciente demanda del subsector de autotransporte federal, y ampliar la renovación de la vigencia de la Licencia Federal de 2 a 3 años para conductores de vehículos que transportan materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, y de 2 a 5 años para el resto de las categorías; sin embargo, dicha modificación de vigencia no se realizó en armonización con la periodicidad de la constancia de aptitud psicofísica, ni con el certificado de capacitación, que en ambos casos su periodo de validez es de 2 años.</p> <p>En virtud de lo anterior, el 10 de marzo de 2016, derivado de los trabajos de reingeniería realizados por esta Dirección General, se pusieron en operación los diversos trámites para la obtención de la Licencia Federal de Conductor, a través de medios electrónicos, vía la Ventanilla Única Nacional, instrumento tecnológico mediante el cual disminuyeron requisitos y la posibilidad de acudir a recoger la</p>	<p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de “Simplificación”, a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos:</p> <p>Se considera viable la eliminación del Acuerdo, toda vez que con el diverso publicado el 26 de febrero de 2016, se abroga el documento que se pretende eliminar del Programa.</p> <p>Oficialía Mayor:</p> <p>Tal y como lo menciona la Dirección General de Autotransporte Federal, el 26 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se abroga el Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor, publicado el 21 de febrero de 2010. En ese sentido, la Oficialía Mayor avala el diagnóstico realizado por la Unidad Emisora y no tiene inconveniente en que se retire de la Normateca Interna, además de tratarse de una norma externa.</p> <p>Órgano Interno de Control:</p> <p>Considerando el análisis/diagnóstico, se consideran suficientes los elementos presentados para continuar con el proceso de eliminación del inventario de normas internas.</p>	<p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p> <p>Se toma conocimiento.</p> <p>Se toma conocimiento.</p> <p>Se toma conocimiento.</p>



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva
“Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la Licencia Federal de Conductor”

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.
 Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos
 Área Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal

Hoja No. 2 de 3
 Fecha: 10 de marzo de 2017
 Código: CR-312-0668

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>licencia federal de conductor al Departamento de Autotransporte Federal de su elección.</p> <p>Diagnóstico:</p> <p>Se solicita se determine esta simplificación como concluida y como consecuencia se elimine del Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, en virtud de que en primer orden el 25 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las categorías de la Licencia Federal de Conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención”, a través del cual se armonizó la vigencia de la licencia federal de conductor con la constancia de aptitud psicofísica y el certificado de capacitación. Aunado a que con fecha 26 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la federación, el “Acuerdo por el que se abroga el Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor, publicado el 21 de febrero de 2010” (sic), y su “Fe de erratas a la denominación del Acuerdo publicado el 26 de febrero de 2016 por el que se abroga el Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor, publicado el 21 de abril de 2010” publicada en el D.O.F. el 8 de abril de 2016.</p>	<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:</p> <p>Se estima procedente su eliminación del inventario de normas internas sustantivas de la SCT, en virtud de que se trata de un documento normativo abrogado y el trámite se encuentra debidamente regulado en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control:</p> <p>Se ratifica su eliminación sin riesgo normativo. En virtud de que se trata de un documento normativo abrogado y el trámite se encuentra debidamente regulado en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p> <p>Se ratifica su eliminación sin riesgo normativo. En virtud de que se trata de un documento normativo abrogado y el trámite se encuentra debidamente regulado en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y ésta se considera que no es una norma interna.</p>	<p>Se toma conocimiento.</p>

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva
"Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la Licencia Federal de Conductor"**

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.

Hoja No. 3 de 3

Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos

Fecha: 10 de marzo de 2017

Área Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal

Código: CR-312-0668

CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL

Del análisis a las observaciones efectuadas por el grupo de trabajo y en virtud de que no hubo acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la eliminación del "Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la Licencia Federal de Conductor" con homoclave SCT-NIS-0668, en virtud de que el 26 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se abroga el Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor", publicado el 21 de febrero de 2010, por tanto se trata de un documento normativo abrogado; cuyo trámite para la licencia referida, se encuentra debidamente regulado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGAF.-UNIDAD EMISORA Lic. Anabel Dávila Salas Directora de Control y Seguimiento		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.- UNIDAD DE APOYO Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	
		UT de la OM.- UNIDAD DE APOYO Mtro. José Alberto Reyes Fernández Titular de la Unidad de Transparencia	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Victor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	